



**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TIEMPOS RECORTADOS ITP01/2016**

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A TIEMPOS RECORTADOS ITP01/2016 RELATIVO AL "MANTENIMIENTO A DIVERSOS EQUIPOS DE LABORATORIO, COMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a Tiempos Recortados al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: -----

Por parte de la institución: -----  
**C.P. María Dolores Sánchez Campos.-** Directora de Recursos Materiales. -----

**RESULTANDO**

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas a Tiempos Recortados al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha tres y siete de marzo del año dos mil dieciséis, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones al Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas a Tiempos recortados ITP01/2016, asimismo, con esa misma fecha se publicó en la página WEB de la Universidad, tal y como lo establece el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:-----

*Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:*

*I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;*

2.- Con fecha ocho de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II numeral 1 inciso I), así como lo dispuesto en el artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de las Bases de la Invitación, contando con la participación de las siguientes empresas:-----

- DIANA TORRES AVILES REPRESENTANDO A GRUPO ASING TECHNOLOGIES S.A DE C.V.
- JAZMIN GUADALUPE CAMACHO VAZQUEZ REPRESENTANDO A DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A DE C.V.
- DANIEL CAMACHO ROSAS REPRESENTANDO A RAFAEL SOTELO TORRES.
- JORGE MARTIN MORENO BARRERA.- PERSONA FISICA DE ESE MISMO NOMBRE
- MARCELINO LOPEZ RODRIGUEZ REPRESENTANDO A MULTISERVICIOS DE LABORATORIOS S.A DE C.V.
- JOSE MIGUEL HERRERA LIBREROS.- PERSONA FISICA DE ESE MISMO NOMBRE
- JOSE LUIS CABRERA BELTRAN.- PERSONA FISICA DE ESE MISMO NOMBRE
- ENRIQUE JAVIER REYES VALDEZ.- PERSONA FISICA DE ESE MISMO NOMBRE
- DAVID BAHENA BAHENA REPRESENTANDO A INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIOS.
- RAÚL RAMSES MONZALVO REPRESENTANDO A MAC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A DE C.V.

3.- Con fecha quince de marzo del actual, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 2, inciso A) de las Bases de la Invitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente:-----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL \$256,882.00 IVA \$ 41,101.12 <b>TOTAL \$297,983.12</b>
		(DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 12/100 M.N)

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono: 01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



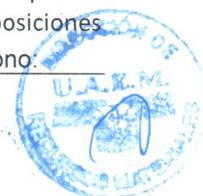
GRUPO ASING TECHNOLOGIES S.A DE C.V. *	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<b>SUBTOTAL</b> \$196,120.00 <b>IVA</b> \$31,379.20 <b>TOTAL</b> \$227,499.20  (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 20/100 M.N.)
TOTAL ANALYTICAL PERFORMANCE S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<b>SUBTOTAL</b> \$ 124,842.83 <b>IVA</b> \$19,974.85 <b>TOTAL</b> \$144,817.68  (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 68/100 M.N )
ENRIQUE JAVIER REYES VALDEZ.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<b>SUBTOTAL</b> \$ 238,634.00 <b>IVA</b> \$38,181.44 <b>TOTAL</b> \$276,815.44  (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE 44/100 M.N)
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<b>SUBTOTAL</b> \$ 217,900.00 <b>IVA</b> \$34,864.00 <b>TOTAL</b> \$252,764.00  (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 M.N )
RAFAEL SOTELO TORRES.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<b>SUBTOTAL</b> \$ 194,425.28 <b>IVA</b> \$31,108.04 <b>TOTAL</b> \$225,533.32  (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 32/100 M.N)
INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIOS S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<b>SUBTOTAL</b> \$ 169,200.00 <b>IVA</b> \$ 27,072.00 <b>TOTAL</b> \$196,272.00  (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 M.N.)
JORGE MARTIN MORENO BARRERA	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	<b>SUBTOTAL</b> \$ 80,081.83 <b>IVA</b> \$12,812.97 <b>TOTAL</b> \$92,894.00  (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 M.N)
MAC INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A DE C.V.	<p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA SU DEBIDO COTEJO, COMO SE ESTABLECE EN EL APARTADO IV, NUMERAL 3, CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, NUMERO 16 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL APARTADO V, NUMERAL 2, SE DESECHA TODA VEZ QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</p> <p>AHORA BIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II, NUMERAL 2, INCISO J, SE DEVOLVERÁN LAS PROPUESTAS DESECHADAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN EN UN TÉRMINO NO MENOR DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO.</p>	NO SE DIO APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta para su posterior evaluación cualitativa y detallada por parte de la convocante.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones  
Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:

01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
GRUPO ASING TECHNOLOGIES S.A DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
TOTAL ANALYTICAL PERFORMANCE S.A DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ENRIQUE JAVIER REYES VALDEZ.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
JOSÉ LUIS CABRERA BELTRAN.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
RAFAEL SOTELO TORRES.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIOS S.A DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
JORGE MARTIN MORENO BARRERA	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", Y ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS", MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37, 38, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; atendiendo a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse: -----

**PRIMERO.-** Se declaran desiertas por no existir propuesta alguna en la presente Invitación-----

PARTIDA	PARTIDA
11	106
36	107
91	108
93	109
99	110
100	111
102	112
103	113
104	156
105	157

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:  
01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**SEGUNDO.-** Se declaran desiertas las siguientes partidas en razón de que lo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante para llevar a cabo los mantenimientos:

PARTIDA	PARTIDA
4	40
5	101
6	141
10	145
12	146
20	153

**TERCERO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY S.A DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 81,162.00	\$12,985.92	\$94,147.92

(NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
1	2	42	1	86	1
2	3	43	1	96	1
3	3	44	1	97	1
7	3	74	1	119	1
8	10	77	1	120	1
9	4	78	1	139	1
22	1	79	1	140	2
27	1	80	1	142	1
29	1	85	1	143	2
				144	1

**CUARTO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**GRUPO ASING TECHNOLOGIES S.A DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$39,390.00	\$6,302.40	\$45,692.40

(CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
30	1	83	2
63	1	84	2
70	1	87	1
72	1	88	3
73	2	89	1
75	2	94	1
76	2	95	1
81	2	132	1
		155	4

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono: 01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)





**QUINTO-** Se adjudica a la empresa: -----

**TOTAL ANALYTICAL PERFORMANCE S.A. DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$124,842.83	\$19,974.85	\$144,817.68

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
114	1

**SEXTO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**ENRIQUE JAVIER REYES VALDEZ**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$76,850.00	\$12,296.00	\$89,146.00

(OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD								
21	4	51	1	61	1	115	1	129	1
32	4	52	1	62	1	116	1	130	1
34	1	53	1	64	1	117	1	131	1
41	1	54	1	65	1	118	1	133	1
45	1	55	1	66	1	121	1	134	1
46	1	56	1	67	1	122	1	135	1
47	1	57	1	68	1	123	1	136	1
48	1	58	1	69	1	124	1	137	1
49	1	59	1	71	2	125	1	150	6
50	1	60	1	82	1	126	1	151	11
								152	11
								154	5

**SÉPTIMO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$57,695.00	\$9,231.20	\$66,926.20

(SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 20/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
13	4	35	8
23	1	37	3
24	5	39	3
25	2	92	1
26	3	98	1
28	4	147	6
31	5	148	1
33	5	149	1





**OCTAVO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**RAFAEL SOTELO TORRES**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$38,408.00	\$6,145.28	\$44,553.28

(CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
15	1
16	1
17	1
18	1

**NOVENO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIOS S.A DE C.V.**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00

(CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
38	3
90	1
127	1
128	1
138	1

**DÉCIMO.-** Se adjudica a la empresa: -----

**JORGE MARTIN MORENO BARRERA**

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$80,081.03	\$12,812.96	\$92,893.99

(NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
14	1

**DÉCIMO PRIMERO.-** La vigencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento para todas las partidas, será la que se especifique en el contrato o pedido que se formalice con el proveedor adjudicado, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo por el que se adjudica la(s) partida (s), las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el o los pedidos y/o contrato el día **ONCE DE ABRIL** de la presente anualidad en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----





**DÉCIMO SEGUNDO.-** Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza expedida por una Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

**DÉCIMO TERCERO.-** En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento.

Lo anterior **únicamente** podrá ser **válido** cuando el importe adjudicado sea **igual o menor** al de **\$181,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la secretaría de la función pública.-----

**DÉCIMO CUARTO.-** En términos del apartado vi, numeral 3 **“Penas Convencionales”** de las Bases de la Invitación, la Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto total del Contrato o Pedido, sin considerar el I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el Contrato, en los siguientes casos:

- 1.- Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el proveedor para la prestación del servicio de acuerdo a la fecha marcada en el contrato.
- 2.- Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
- 3.- Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del proveedor adjudicado, las unidades solicitantes, se comprometen a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del usuario de los servicios.-----

**DÉCIMO QUINTO.-** La Convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá declarar la cancelación del o los contratos o pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando **el proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la realización de los servicios o mantenimientos estipulados en el Contrato o Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Contrato o Pedido.
- Cuando **el proveedor** incurra en negligencia respecto a los servicios o mantenimientos establecidos en el o los Contratos o Pedidos, sin justificación para **la convocante**.
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que **la convocante** le formulara una reclamación con motivo de los servicios proporcionados.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS



**DÉCIMO SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-** El presente fallo a las empresas **DISTRIBUIDOR QUIMICO ALY S.A DE C.V., GRUPO ASING TECHNOLOGIES S.A DE C.V., TOTAL ANALYTICAR PERFORMANCE S.A DE C.V., ENRIQUE JAVIER REYES VALDEZ, JOSE LUIS CABRERA BELTRAN, RAFAEL SOTELO TORRES, INOLAB ESPECIALISTAS DE SERVICIOS S.A DE C.V., JORGE MARTIN MORENO.** -----

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las dieciséis horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

**POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**

**C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

AVR\*MDSC

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Mezzanine, Teléfono:  
01 777 329 7000, ext. 3114, [arlet.viveros@uaem.mx](mailto:arlet.viveros@uaem.mx), [maria.dolores@uaem.mx](mailto:maria.dolores@uaem.mx)

